

## Acta de la Sesión Extraordinaria del día 13 de mayo del 2021

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas; siendo las 19:00 horas del día 13 de mayo de 2021, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con carácter de Urgente, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, de manera virtual a través de video conferencia, presidida por el Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Muy buenas tardes Señoras y Señores Consejeros Electorales, Señoras y Señores Representantes de los Partido Políticos e integrantes de la Junta Ejecutiva de esta institución, bienvenidos, siendo las 19:00 horas de este 13 de mayo del 2021, procedemos a iniciar nuestra Sesión Extraordinaria Urgente convocada justamente para estas horas y para poder efectuar le pido por favor Señor Secretario sea tan amable en verificar la existencia del quórum legal. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Con gusto Consejero Presidente Buenas tardes a todas y todos, me permito pasar lista de asistencia para verificar si existe quórum legal para sesionar. - - - - -

**Consejero Presidente.** - - - - -  
Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo. - - - - -

**Consejeras y Consejeros Electorales.** - - - - -  
Lic. Carlos Casas Roque. - - - - -  
Mtra. Brenda Mora Aguilera. - - - - -  
Lic. Arturo Sosa Carlos. - - - - -  
L.C.P y A.P. Israel Guerrero de la Rosa. - - - - -  
Mtra. Sandra Valdez Rodríguez. - - - - -  
Lic. Yazmín Reveles Pasillas. - - - - -

**Representantes de los Partidos Políticos.** - - - - -

**Partido Acción Nacional.** - - - - -  
Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán. - - - - -

**Partido Revolucionario Institucional.** - - - - -  
Lic. Víctor Hugo Medina Elías. - - - - -

**Partido de la Revolución Democrática.** - - - - -  
C. Salvador Serrano Rodríguez. - - - - -

**Partido del Trabajo.** - - - - -  
Lic. Miguel Jáquez Salazar. - - - - -

**Partido Verde Ecologista de México.** - - - - -  
Lic. Ricardo Hernández Andrade. - - - - -

**Partido Movimiento Ciudadano.** - - - - -  
Ing. Carlos Iván García Sánchez. - - - - -

**Partido MORENA.** - - - - -  
Dr. Ricardo Humberto Hernández León. - - - - -

**Partido Nueva Alianza Zacatecas.** - - - - -  
Lic. Kathia Guadalupe Tenorio Ulloa. - - - - -

**Partido PAZ Para Desarrollar Zacatecas.** - - - - -  
Lic. Ma. del Refugio López Berumen. - - - - -

**Partido del Pueblo.** - - - - -  
Lic. José Alfredo Guerrero Nájera. - - - - -

**Partido La Familia Primero.** - - - - -  
C. Marisela Bonilla Bermúdez. - - - - -  
**Partido Redes Sociales Progresistas.** - - - - -  
C. Jeanette Alejandra Rodríguez Iñiguez. - - - - -  
**Partido Fuerza por México.** - - - - -  
Lic. Armando Llamas Esquivel. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Contamos con la presencia de siete (7) Consejeras y Consejeros Electorales incluyendo la Presidencia del Consejo General, nos acompañan además trece (13) Representantes de los Partidos Políticos, así como las y los integrantes de la Junta Ejecutiva con el carácter de voz informativa; existe en ese sentido quórum legal para sesionar Consejero Presidente. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Siendo así respetables integrantes de este Consejo iniciamos formalmente nuestra Sesión Extraordinaria Urgente, le pido por favor Señor Secretario sea tan amable en poner a consideración de este Consejo la propuesta de orden del día. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** A la consideración de ustedes el proyecto de orden del día. - - - - -

**Punto número uno:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal. - - -

**Punto número dos:** Lectura y aprobación en su caso del proyecto de orden del día. - - - - -

**Punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se cancela el registro de candidaturas a Diputaciones por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para integrar la Legislatura del Estado de Zacatecas de los partidos políticos: de la Revolución Democrática; Verde Ecologista de México; MORENA; PAZ para Desarrollar Zacatecas; La Familia Primero, y del Pueblo, respectivamente, por el incumplimiento al requisito de elegibilidad, establecido en los artículos 53, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 12, numeral 1, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas y 9, numeral 1, fracción II de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas a cargos de elección popular de los partidos políticos y coaliciones. - - - - -

**Punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban las solicitudes de sustituciones a diversos cargos de elección popular, por las renunciaciones presentadas por las y los candidatos registrados por la Coalición “Va por Zacatecas”, por los partidos políticos: Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, MORENA, Encuentro Solidario, Fuerza por México, Nueva Alianza Zacatecas, Paz para Desarrollar Zacatecas, Partido del Pueblo, La Familia Primero, así como por el candidato independiente Yair Emmanuel Herrera Flores, respectivamente. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Muy amable Señor Secretario, respetables integrantes del Consejo ¿si alguien desea participar en esta propuesta de orden del día? Por favor me indica si la hay, de no haberla no escucho ninguna. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** No tengo a nadie Consejero Presidente. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Bien le pido por favor tome la votación que corresponde Señor Secretario. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Con gusto Consejero Presidente, únicamente y si me lo permite antes dar cuenta que se ha incorporado a esta sesión la Representante Suplente del Partido Redes Sociales Progresistas la Licenciada Jeanette Alejandra Rodríguez Iñiguez, bienvenida y buenas tardes.

**El Consejero Presidente:** Bienvenida Señora Representante.

**El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales con el permiso de la Presidencia se les solicita manifiesten el sentido de su voto levantando la mano con relación al proyecto de orden del día ¿quienes estén a favor? Do y cuenta a la Presidencia que son:**  
**Siete votos a favor.**  
**Ninguno en contra.**

**El Consejero Presidente:** Consecuentemente **se declara Aprobado por Unanimidad** el orden del día de la presente Sesión Extraordinaria Urgente, le pido por favor Señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión en el punto que ahora corresponde.

**El Secretario Ejecutivo:** Corresponde el desahogo del punto número **tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se cancela el registro de candidaturas a Diputaciones por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para integrar la Legislatura del Estado de Zacatecas de los partidos políticos: de la Revolución Democrática; Verde Ecologista de México; MORENA; PAZ para Desarrollar Zacatecas; La Familia Primero, y del Pueblo, respectivamente, por el incumplimiento al requisito de elegibilidad, establecido en los artículos 53, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 12, numeral 1, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas y 9, numeral 1, fracción II de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas a cargos de elección popular de los partidos políticos y coaliciones.

**El Consejero Presidente:** Continúe por favor Señor Secretario en el uso de la palabra y dé lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente.

**El Secretario Ejecutivo:** Con su permiso. **PRIMERO.** Se cancela el registro de las candidaturas Diputaciones por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para integrar la Legislatura del Estado de Zacatecas de los partidos políticos: de la Revolución Democrática; Verde Ecologista de México; MORENA; PAZ para Desarrollar Zacatecas; La Familia Primero, y del Pueblo, respectivamente, por el incumplimiento al requisito de elegibilidad, establecido en los artículos 53, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 12, numeral 1, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas y 9, numeral 1, fracción II de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas, señaladas en el considerando Trigésimo quinto de este Acuerdo por las consideraciones contenidas en el mismo. **SEGUNDO.** A efecto de garantizar el derecho a la postulación que le asiste a los Partidos Políticos, se deja a salvo su derecho para que sustituyan las candidaturas en términos de los artículos 153 numeral 1, fracción II de la Ley Electoral; 39 numeral 1; 40 numeral 3 de los Lineamientos de Registro, hasta el día cinco de junio. **TERCERO.** Se instruye a la Coordinación de Vinculación del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas informe de la aprobación de este Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, para los efectos conducentes.

Publíquese este Acuerdo en la página de internet: [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx). - - - - -

-----  
**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Secretario, le pido sea tan amable Consejero Electoral Licenciado Carlos Casas Roque haga la presentación y formule los cometarios que estime pertinentes en relación con este proyecto de acuerdo. - - - - -

-----  
**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa:** Gracias Consejero Presidente con su permiso, buenas tardes a todas y a todos, bien, antes de iniciar con la presentación del presente proyecto Consejero Presidente e integrantes de este Consejo voy a solicitar una actualización al mismo, toda vez que momentos después o hace unos momentos más, para ser más precisos, llega una renuncia por parte de C. Jaime Emanuel Cuevas Sandoval de PAZ para Desarrollar Zacatecas respecto de la diputación del Distrito IX con cabecera en Loreto y al ser este un acto de un solo momento la renuncia con el procedimiento correspondiente, bueno pues en este caso ya el Partido PAZ para Desarrollar Zacatecas propongo que quede fuera tanto del título como de la parte considerativa, en donde va así, como los puntos de acuerdo correspondientes, que ya deje de formar parte de este proyecto de acuerdo, toda vez que no estaríamos en este momento ya con ningún caso de este tipo respecto de PAZ para Desarrollar Zacatecas, por lo que solicito que se haga la actualización correspondiente; bien, bueno este proyecto de acuerdo encuentra fundamento obviamente en los artículos 53 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, el 12 de la Ley Electoral del Estado y 9 de los Lineamientos correspondiente al registro de candidaturas a los diversos cargos de elección popular en donde toda esta normatividad constitucional, legal y reglamentaria determinan que uno de los requisitos de elegibilidad para ser diputado a la Legislatura del Estado es tener 21 años cumplidos al día de la elección, y toda vez que las personas que se proponen en este listado al día de la elección no contarían con este mínimo de edad es que se propone que estas candidaturas sean canceladas, la motivación, bueno pues como ustedes saben el cumplir con este requisito es indispensable y está por encima digamos de la Ley de la Juventud, por ejemplo que establece lo que es la edad de los jóvenes en este caso en materia electoral que sería de 18 a los 29 años con 11 meses de edad, pero no obstante que constitucional y legal está por encima un requisito de elegibilidad para, no solamente es parte muy importante, no solamente el requisito de elegibilidad para ser candidato a diputado, sino es para ejercer el cargo, entonces a nada práctico nos conduciría el que nosotros estemos pasando por alto estos registros si a la hora que se tenga que hacer, el entregar una constancia de mayoría o hacer una asignación de representación proporcional, estas personas no estarían cumpliendo con ese requisito para poder ejercer el cargo, por lo que como lo comento, a nada practico nos conduciría que permanezcan estas candidaturas registradas, por lo que se está proponiendo precisamente esta cancelación; bien, es importante mencionar que aún y cuando estas candidaturas que obviamente fueron presentadas en calidad de candidaturas jóvenes por los diversos partidos políticos que ya se mencionaron, una vez que se lleve a cabo la cancelación correspondiente, bueno pues los partidos políticos tendrán a salvo su derecho de sustituir estas candidaturas y vale la pena mencionar y es muy importante que al momento de sustituir, obviamente que tendrán que seguir dando cumplimiento al porcentaje de la cuota joven, esto es, que los registros siendo estos mismos que tendrían que cumplir con esta calidad de jóvenes, pues deberán ser personas que tengan 21 años cumplidos al día de la elección y hasta 29 años con 11 meses para que se pudiera estar dando cumplimiento al requisito de la cuota joven, asimismo obviamente que los partidos políticos saben que al llevar a cabo las

sustituciones correspondientes, bueno pues tienen que ser en el caso de mujeres obviamente por el mismo género por lo que tendrán que seguir cumpliendo en todo momento con la paridad y alternancia y en su caso, si alguna de estas candidaturas se tratara incluso de una acción afirmativa, bueno pues en los mismos términos también tendrá que seguirse dando cumplimiento a dicha acción afirmativa y bueno, en esos términos Consejero Presidente, Consejeras, Consejeros, Representantes de los Partidos, toda vez que se detectan estas 12 candidaturas, con este incumplimiento es que se procede a proyectar o se procede a solicitar la cancelación de estas candidaturas de las cuales me permitiré dar lectura muy rápido, toda vez que son pocas, bien, en el caso del Partido de la Revolución Democrática correspondería a la diputación de mayoría relativa del Distrito XV a Alicia Guadalupe Hernández Saucedo; del Partido Verde Ecologista de México diputación de mayoría relativa el Distrito XVIII a la suplente Fátima Acosta González, del Partido Verde Ecologista de México diputación de representación proporcional a la suplente Fátima Acosta González; en el caso de Morena corresponde a la diputación de mayoría relativa del Distrito XII que es suplente, Diana Laura Martínez Alvarado; tenían en su proyecto de acuerdo el caso de PAZ para desarrollar Zacatecas, sin embargo, como ya lo comentamos ya no sería parte del acuerdo; continua La Familia Primero diputación de mayoría relativa del Distrito XIV el propietario Aldo Mayorga Corvera, también de La Familia Primero diputación de mayoría relativa del Distrito XVI propietaria Silvana Miroslava Escobedo Almaraz, del mismo partido político de diputación de mayoría relativa del Distrito XVI la suplente Andrea Rodríguez Landeros, del mismo partido de representación proporcional número 6 de la lista de RP, número 6 es la propietaria Silvana Miroslava Escobedo Almaraz, el mismo partido político el número 11 de la lista de representación proporcional suplente Aldo Mayorga Corvera; del Partido del Pueblo también de representación proporcional el número 2 suplente David Ángel Valadez Hurtado y también del Partido del Pueblo de la lista de representación proporcional número 10 propietario Jesús Eduardo Cisneros Márquez; estas son las candidaturas integrantes de este Consejo que se propone su cancelación por los motivos y fundamentos que ya hemos mencionado, sería cuanto Consejero Presidente. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Consejero Electoral Licenciado Carlos Casas Roque, respetables integrantes de este Consejo ¿si alguien desea participar en este proyecto? Tienen el uso de la palabra, le pido Señor Secretario me auxilie, bien no escucho a nadie. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** ¿No hay nadie? Solo si me lo permite nada más para poder dar continuidad que quede en acta Maestro dar cuenta de la presencia ya de hace unos minutos de los Representantes de los Partidos Fuerza por México, Lic. Armando Llamas Esquivel y de La Familia Primero, Lic. Marisela Bonilla Bermúdez, bienvenido, bienvenida buenas tardes y no tengo visible ninguna solicitud Consejero Presidente, está el Representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Se concede el uso de la palabra Señor Licenciado Víctor Medina Elías, Representante del Partido Revolucionario Institucional, adelante Don Víctor. -----

-----  
**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Víctor Hugo Medina Elías, quien expresa:** Gracias Presidente buenas tardes a todas y a todos, la verdad es algo preocupante en el sentido de que no se haya advertido desde un inicio el incumplimiento de requisitos de elegibilidad cuando la autoridad

administrativa tiene la obligación y el mandato legal de revisar las solicitudes de registro una vez que los partidos políticos y coaliciones presenten al Consejo tanto la solicitud como la documentación anexa que para el caso concreto se refiere a la edad, por tanto en su momento oportuno el Instituto tenía la obligación de revisar las documentales consistentes en las actas de nacimiento de cada una de las candidatas y candidatos que en este momento se les está cancelando el registro correspondiente, si me gustaría saber que medida ha tomado el Consejo General o particularmente el Instituto con relación a esta circunstancia, a esta irregularidad que se presentó dentro de las áreas administrativas Consejoero Presidente, es cuánto. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Representante ¿alguien más está en la lista Señor Secretario? -----

**El Secretario Ejecutivo:** Están los Representantes en este orden Maestro de los Partido Políticos Morena y del Trabajo. -----

**El Consejero Presidente:** Bien gracias, se concede el uso de la palabra al Señor Representante del Partido Político Morena Doctor Ricardo Hernández León adelante. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Morena, Dr. Ricardo Humberto Hernández León, quien expresa:** Gracias buenas tardes a todas y a todos, yo veo con, ya ni con tanta sorpresa esa buena coordinación que existe ahí hasta para orientar preguntas cuando parte de la personas que han causado algunos de los conflictos al interior, pues son quienes propician este tipo de que preguntan en la sesión esto o esto otro, porque a la pregunta que hace el representante del PRI, pues si que pregunte en el INE porque permitió el registro en el Sistema Nacional de Registro de personas con esas características, digo en la orientación, hay que orientarlo bien, ya varios de los integrantes del Consejo General Consejeras y Consejeros han demostrado un juego de intereses pues diversos, el resultado de la pregunta del Licenciado ya la sabe, que tomar la decisión de que no continuara la Directora de Organización eh, pero a lo mejor no preguntaron de que parte de quien impulsó eso de que la gente que han metido a trabajar en las áreas no ha sido colaboradora, ah pero que tal que me vayan a pintar mi casa a eso si eso amerita que se quede y no importa que ponga en riesgo parte del proceso electoral, que sean amigos míos, que yo los haya recomendado o recomendada, pues sí, esa es la respuesta, no busquemos otras cosas, no hagamos escarnio del personal, el día que reconozcan que el trabajo del personal del Instituto es el que hace valer a los Consejeros, al Secretario, al Presidente y a los Directores, ahora si tendrán que actuar con la modestia con que lo debieron hacer siempre, parece que vinieron designados por una fuerza extraordinaria, omnipotente, y no, si tienen algún tipo de vínculos con representantes de partido y todo, úsenlos para bien, úsenlos para bien, no para querer golpear al propio Instituto, ya han goleado bastante, el efecto nocivo de su actuación tan protagónica de ser, que no había Instituto anteriormente sino estuvieran las personas que ahora están como Consejeros o Consejeras, eso carece de todo fundamento, el personal ha hecho valer a los que están ahorita como en su tiempo me hicieron valer a mí, el propio personal y quizá parte de los mismos, así que por favor abonen a construir un buen proceso, ya la obsesión de ser Directora y Consejera que no redundan en nada bueno, ahí está el resultado y si se prestan algunos compañeros para ser sus voces en esto, que lo hagan para bien, disculpe Presidente que me haya desviado en esto pero era necesario precisar de que ahora la corrupción ya no es nada más por cuestión de dinero, hasta el pago de servicios y que no se extrañen si por ahí se gesta una denuncia por violencia política de género

de mujeres contra mujeres, desgraciadamente no supimos y nadie supo cómo iba a llegar la nueva integración del Consejo, que vea los resultados que tenemos, por favor reorientemos y no nos prestemos la voz de una representación como de partido o coalición para fines de este tipo, gracias Presidente. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Gracias a usted Señor Representante del Partido Político Morena, se le concede el uso de la palabra al Representante del Partido del Trabajo Doctor Miguel Jáquez Salazar adelante Doctor. - - - - -

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido del Trabajo, Lic. Miguel Jáquez Salazar, quien expresa:** Gracias, bueno más bien quiero hacer una pregunta y ojala pues nos sirva para los subsecuentes si es que seguimos en esto, si la pandemia no nos lleva, pero aquí en el considerando trigésimo nos habla de cuota joven y nos dice que son de 18 a 29 con tantos meses y luego inmediatamente viene, dice, a los diputados por mayoría relativa, más adelante desde luego en el artículo 53 que menciona que se fije un requisito desde luego de los 21 años, y hoy con todo y jurisprudencia en el sentido de que es inconstitucional el hecho de que se limite a los 21 años desde luego de los 18 primero cuota joven y luego los 21, pero porque crean una confusión en este sentido no obstante con el ánimo de abonarle, pues hicimos lo propio para no incurrir en esta vulneración, mi pregunta es para todos los Consejeros y también para el Director o los Directores ¿a qué momento va a causar ejecutoria? Valga la palabra, porque ustedes son los que inventaron una resolución o resoluciones y bueno, también ha de servir de algo, siendo la redacción, está corriendo, causa ejecutoria, porque dictaron un proyecto de resolución donde aprobaron candidaturas, eso lo hago con la intención de abonarle para que más adelante no incurramos en lo que ahorita nos encontramos lo digo como Partido del Trabajo ¿hasta qué momento va a causar ejecutoria? o cual es la fundamentación, desde luego si lo dijo el Señor Consejero, dijo que fundamentación y motivación, pero conociendo más del mínimo de los medios, pero ¿cuál es la fundamentación? Por la cual revocaron esa cancelación de las candidaturas anteriores, es como si estuvieran hablando de improcedencias, sobreseimiento y ustedes lo manejaron como sobreseimiento, entonces nada más quisiera para eso y lo subsecuente y ojalá y sigamos en esto y no incurrir en ese tipo de situaciones en que nos encontramos en esta sesión, es decir ¿hasta qué momento va a causar ejecutoria? Yo quisiera interpretar, se admitió por lo que sea una persona que no tiene el requisito, es inelegible y a lo mejor gana y más adelante puede ser impugnado, ahorita cual es el fundamento legal y constitucional por los cuales revocaron o cancelaron, desde luego se nos concedió el derecho para poder subsanar, para poder asignar otras candidaturas, pero porqué revocaron esta resolución, cuando se revoca una resolución administrativa manejamos que se revoca en beneficio no en perjuicio o que les dieron el derecho para que puedan sustituirlos, desde luego no hay problema, pero cuál es el fundamento constitucional por lo cual revocaron una resolución que valga la analogía ha causado ejecutoria, son autoridades material y formalmente jurisdiccionales en este caso, gracias, lo digo con el ánimo no de polemizar, sino para que nos quede claro y más adelante no incurrir en este tipo de situación, gracias. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Gracias a usted Doctor Miguel Jáquez Representante del Partido del Trabajo, ¿no escucho a nadie más Señor Secretario? - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** El Representante de Acción Nacional. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Licenciado Gerardo Acosta Gaytán, Representante del Partido Acción Nacional. - - - - -

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Político Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa:** Gracias Presidente, buenas tardes a todas y todos, yo me concretaría al tema del acuerdo que esta sobre la mesa, entiendo que lo que se pretende es subsanar un error detectado en este momento y que pudiera traer consecuencias jurídicas a posteriori, y creo que sería más grave todavía, entiendo y suscribo, en parte lo que señalaba el Doctor Jáquez, pues evidentemente se trata de una resolución que ha causado estado, pues la que se pretende modificar y creo que si deberíamos de tener pues ahora si los motivos, los fundamentos mínimos necesarios pues para poderla sostener ante un Tribunal, toda vez que de alguna manera estamos violentando derechos de las personas que ya en su momento se les otorgó su registro independientemente de que en un segundo momento se les habría de valorar si son elegibles o no aún y cuando ganaran, bueno suponiendo que ganara la elección pero si es un tema de futuro incierto y porqué se está subsanando ahorita, creo que esa sería la parte toral y la parte importante del proyecto que esta sobre la mesa, valdría bien la pena señalar pues que se trata de subsanar, eso quiero entender yo, un error administrativo si así se pudiera llamar, lo que se está intentando corregir y pues si lamentablemente también es un tema que yo en lo personal y a nombre de mi representado valoro que se reconozca que se cometió un error, toda vez que estas situaciones pues creo que son inéditas y creo que es muy valiosa la participación de quienes me han antecedido en el uso de la voz, creo que cada quien trae sus argumentos, pero si valdría la pena que se ampliara la información al respecto si es así de concreta como yo lo he expresado, que se trata de corregir un error involuntario, supongo que se cometió y pues para que esto avance o tenga consecuencias de mayor grado hacia el proceso electoral en sí, porque se está tratando de un asunto que tiene que ver con varios partidos políticos y con varias candidaturas que es lo más preocupante, es cuanto Presidente. - -

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Señor Representante del Partido Acción Nacional sino hay más solicitudes. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** La Familia Primero Maestro, la Licenciada Marisela de La Familia Primero. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Adelante Señora Representante del Partido Político La Familia Primero Licenciada Marisela. - - - - -

**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Representante del Partido La Familia Primero, Lic. Marisela Bonilla Bermúdez, quien expresa:** Muchas gracias, yo solo quería comentar que a mí me parece, siempre me ha parecido un poco extraño, bueno no extraño, no apropiado, que a partir de los 18 años los ciudadanos como tales adquiramos derechos y también los derechos como ciudadano, los derechos políticos y también adquirimos obligaciones, me parece un poco, ahí siempre me ha parecido un poco erróneo que desde este momento no podamos participar para un puesto de elección popular, sea cual sea el cargo, para Gobernador, Diputado, etcétera en este caso hubo alguna equivocación por parte también de los partidos políticos en cuanto a la cuota joven que nos marca de 18 a 29 años, entonces si hubo ahí una equivocación, pero creo que había los plazos y los términos para que el Instituto en su caso al detectarla, pudiera habernos comentado con mucho mayor tiempo, un tiempo, bueno ya que ahorita pues ya este lapso ya paso, pero sí creo que hay una corresponsabilidad, tanto en



los partidos políticos que si nos confundimos no fue un error voluntario por que a ninguno de los partidos políticos nos conviene este tipo de conflictos, aparte a estas personas se les entrego el recurso respectivo para su campaña, entonces hay varias consideraciones aquí que si nos causan un poco o bastante confusión o incertidumbre, yo la verdad en las participaciones de mis compañeros me sumo a ellas y si pues debería de haber algún, bueno lo vamos a tomar como experiencia para los procesos venideros y en su caso vamos a analizar qué medios legales se podrían utilizar, sería cuanto muchas gracias. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias a usted Licenciada Marisela Bonilla, Representante del Partido Político La Familia Primero. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Aun en primera ronda Maestro están Licenciada Cuquita de PAZ y el Consejero Carlos Casas. -----

**El Consejero Presidente:** Adelante Licenciada Cuquita Representante del Partido Político PAZ para Desarrollar Zacatecas. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Representante del Partido PAZ para Desarrollar Zacatecas, Lic. Ma. del Refugio López Berumen, quien expresa:** Gracias, buenas tardes para todos, pues también solidarizándome con esta situación que creo que nos está pegando a todos los partidos y claro, también como lo mencionó la Licenciada Marisela, pues al final de cuentas fue una corresponsabilidad tanto de nosotros los partidos como una omisión o una falta ahí de precisión en la revisión de los requisitos, pero ahora también pregunto ¿y ahora que va a pasar con las boletas? Si se supone que ya fueron o ya van a ser impresos o ya fueron impresos, no se cómo quedarían en este caso, es cuanto. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Licenciada Cuquita Representante de PAZ para Desarrollar Zacatecas, si no existe nadie más, sigue porque la anterior fue presentación, se concede el uso de la palabra al Consejero Electoral Licenciado Carlos Casas Roque. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa:** Gracias Consejero Presidente con su permiso, bueno voy a empezar por el final, la inquietud de la representante respecto a ¿qué va a pasar con las boletas? Pues evidentemente como ustedes mismos lo atestiguaron, pues las boletas entraron a producción ya hace varios días, por lo que estos nombres obviamente estarían apareciendo en las boletas; por otra parte, como todos sabemos la autoridad para revisar los requisitos de elegibilidad tiene 2 momentos establecidos de manera expresa, pero, sin embargo, aunque sea de manera expresa tampoco es limitativa que en cualquier momento pueda surgir el incumplimiento de uno de estos requisitos, para eso incluso hay alguna tesis por ahí donde puede surgir, está el incumplimiento de algún requisito de elegibilidad una vez o después de que haya procedido el registro de candidaturas y establece el procedimiento a seguir; bien esta autoridad obviamente que tiene la obligación de salvaguardar la legalidad, y al detectar este incumplimiento de estas personas, como lo comente en la presentación a nada nos conduciría continuar con estos registros el pretender que no existe una normatividad tanto constitucional como legal y reglamentaria respecto de este requisito específicamente y dejarlo pasar, es como si nosotros pretendiéramos a lo mejor hasta legislar diciendo que va a quedar por encima la propia candidatura joven de la Ley de la juventud o la cuota joven o la juventud como lo establece la Ley de la Juventud, es como si pretendiéramos dejarlo por

encima de estos requisitos de elegibilidad constitucionales y legales, y es pretender legislar, entonces eso no va a prosperar, eso en todo caso tendría que ser un órgano jurisdiccional competente que pudiera en su caso in aplicar esta precisión normativa para determinar que aún y teniendo 18 años y siendo cuota joven podrá estar por encima del requisito de elegibilidad, eso le correspondería a esos órganos, a los órganos jurisdiccionales, sin embargo, bueno, se detectó y nosotros tenemos la obligación de actuar en consecuencia y de manera inmediata y parte de esta actuación fue, no lo voy a decir que pensando en los partidos políticos, pero obviamente que la consecuencia jurídica que tendría a posteriori es incluso perjudicial para ustedes mismos, hablemos de una candidatura de mayoría relativa, ustedes ganan ese Distrito electoral, su candidato va a ser inelegible, por lo tanto ustedes no van a tener esa curul por que su candidato es inelegible ¿sí? Eso es en mayoría, si nos vamos a RP, ustedes conforme a su facultad de auto organización determinan una prelación de su lista y ustedes obtienen el lugar para que esa persona sea quien ocupe esa posición de representación proporcional, bueno pues a lo mejor al ser inelegible van a tener que brincarse al lugar siguiente y no es la persona que en prelación ustedes prefirieron en su registro y al hacer esta cancelación y que obviamente no porque nosotros lo digamos, sino porque así está establecido, legalmente ustedes siguen teniendo el derecho a sustituir de aquí a un día antes de la jornada electoral, ustedes van a poder resarcir esas candidaturas conforme a su propia facultad organizativa o conforme a la conveniencia del partido político, entonces estas consecuencias incluso pudieran ser perjudiciales para ustedes mismos partidos políticos y bueno, vale la pena que como lo comenta también la Representante del Partido La Familia Primero, se trata, pudo haberse tratado de una confusión, es decir, no quedamos exentas ninguna de las 2 partes en el sentido de que a sabiendas de que hay un requisito constitucional de una edad mínima para ejercer el cargo de una diputación local, aún así se postularon candidaturas que no estarían dando cumplimiento con ese requisito, entonces lo dejo ahí en este momento, es el comentario Consejero Presidente sería cuanto. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Consejero Electoral Licenciado Carlos Casas ¿si no hay nadie más en primera ronda? Permítanme brevemente reflexionar sobre este proyecto de acuerdo, por supuesto mi punto de partida es favorable al mismo, pero esta circunstancia con toda la medida y la prudencia tomémoslo como una previsión beneficiadora para la Institución pero sobre todo a los partidos, coaliciones y las mismas candidaturas, la previsión significa que oportunamente, no después de qué, como apuntaba el Consejero Casas ya con una elección ganada se tenga que eliminar por no reunir los requisitos constitucionales, legales de elegibilidad, me parece que más que inclusive corresponsabilidad hablemos con toda medida de que se trata de una circunstancia atribuible en buen sentido y beneficiadora para todos sobre todo para candidatos, partidos y coaliciones el momento de causar estado, miren en esto de la revisión, el momento definitorio es en la asignación, lo que no quiere decir que se haga antes, yo quisiera reflexionar de que se han presentado en un proceso tan complicado en donde 11 mil candidaturas no significaron nada sencillo para los partidos y las coaliciones el poder completar candidaturas, presentar documentación oportunamente, hacerlo con la mayor exhaustividad y revisión para estos casos y además cuando se transitó en algunos casos hasta la etapa del requerimiento para cumplir con la cuota joven, por fortuna se cumplió, generalizadamente con la paridad de género y la alternancia, sin embargo, hubo circunstancias especiales y dificultades y obviamente la revisión desde que en un primer momento se resuelve, pero que aquí no causaría estado, entiendo la inquietud de algunos de ustedes Señores Representantes pero el punto determinante

va a ser con la revisión de los requisitos de elegibilidad a la asignación si en cualquier momento alguien lo detecta de los propios partidos se puede hacer la solicitud y se puede ver perfectamente cuál fue la causa, los orígenes y la mayoría va ser en eso, no es por circunstancia de aprovechar, de mala intención de simplemente a ver que resulta, no creo que es un ejercicio que no se ha podido por las circunstancias llevar de manera completamente exhaustiva, yo diría que más que culpables, más que corresponsabilidades, encontremos previsoramente las soluciones a eventuales males mayores o a circunstancias controversiales aún con mayor dificultad, porque efectivamente se trata de que todos colectivamente subsanemos lo que las circunstancias han generado, pero estamos muy en tiempo ciertamente no para que se haya impactado en las boletas que como bien se ha señalado, están ya en la impresión ya no van a ser modificables, inclusive en caso de que hubiese alguna resolución jurisdiccional donde nos indique que precede alguna de las candidaturas que están todavía sub júdice, en esas circunstancias creo que vale la pena, vayamos previendo, estos ejercicios nos ayudan a todos y no descarten que esto que ahorita para nosotros es irreversible, porque tenemos que en la jerarquía normativa cumplir primero con la Constitución, las leyes que de ella derivan, los Lineamientos establecidos y luego las otras leyes que pudiesen estar presentes y es margen para que se vaya analizando y porqué no eventualmente hasta que pudiese existir algún caso llevado a los órganos jurisdiccionales para hacer valer esto que seguramente está en el espíritu y en la intención del legislador de permitir que los jóvenes de acuerdo a otra legislación e inclusive indirectamente al concepto que está en la misma Ley Electoral de lo que es joven, donde textualmente se menciona a partir de los 18 y hasta los 29 años 11 meses que, sin embargo, queda a nivel de concepto y obviamente la jerarquía normativa nos obliga a todos a hacerlo a tiempo, eventualmente puede irse avanzando y es una tarea para el legislador y es una tarea para alguien que pudiese solamente para ir encontrando luces a futuro en este tipo de circunstancias, el poder recurrir para obtener un análisis, el órgano que lo tiene que hacer, que es el órgano jurisdiccional, yo creo que por ahí está la pretensión respetables integrantes de este Consejo, más allá de que puede haber otra serie de circunstancias yo los invito a que veamos esto con la prudencia, con la medida y también con la previsión oportuna que tenemos para evitar males aún más difíciles; iniciamos la segunda ronda ¿si alguien desea participar? Me auxilia por favor Señor Secretario. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Representante del Partido del Trabajo, posteriormente Morena y después PRI por lo pronto Maestro. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Gracias, en ese orden Señor Representante del Partido del Trabajo. - - - - -

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido del Trabajo, Lic. Miguel Jáquez Salazar, quien expresa:** Pues mientras nosotros preocupados, el compañero Eliobardo Romero se está riendo, ojalá no sea de nosotros, que bueno que apagó la pantalla, miren, vuelvo a insistir, no es con el ánimo de polemizar, pero esto como dijo la compañera Marisela, nos podemos ir a lo subsecuente, porque a lo mejor hicimos una interpretación indebida pero procurando a los que cumplen 18 años en 2021 y bueno, que si nos pueda servir como un precedente importante para este tipo de efectos sin el ánimo de polemizar, gracias. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Completamente de acuerdo Señor Representante, continua Representante del Partido Político Morena Doctor Ricardo Hernández León. - - - - -

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Morena, Dr. Ricardo Humberto Hernández León, quien expresa:**

Gracias, si yo nuevamente llamo a que superemos esas poses de, digo no quiere decir el termino pero bueno, es tan, tan de a tiro cuestionable lo dijo el Consejero Casas ¿qué? Si gana van a revisar en el segundo momento de verificación de los requisitos de elegibilidad si procede o no, y sino procede no le entregan la constancia y hay un suplente que para ese caso está y sino lo hay ya la ley dirá, la Ley Orgánica del órgano que van conformar así que tanto, no hay que hacerle al niño héroe y enrollarse en una bandera que ni es la de nosotros que, cual interés legitimo, tienen de querer hacer escarnio de esto, ya, ya ese protagonismo político es para candidatos o candidatas que andan inclusive enarbolando quejas o denuncias a nombre de terceras personas que les autorizan, y aún así ahí andan pero bueno, no queremos descubrir el hilo negro, cuantos candidatos no fueron registrados a pesar de haber participado en un proceso de selección interna de un partido diverso al que los postula y de conformidad al artículo 227 numeral 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales ningún ciudadano podrá participar simultáneamente en procesos de selección interna de candidatos a cargos por diferentes partidos políticos y así está y lo vamos a ver en el segundo momento de la verificación de los requisitos de elegibilidad, por eso yo llamo a que hagamos a un lado esas instrucciones fallidas, erróneas de personas que se creen con la iluminación divina y que seamos objetivos, elevemos el nivel de esto, esto es pueril, es visceral, es indigno de quienes nos decimos representantes, achis pues que ¿todos son perfectos? ¿Sí? O alguien tiene la culpa porque este lloviendo, porque a su consideración todos tiene un culpable y queremos ver sangre, bueno pues yo si les digo, yo a muchos los conozco y muchos me conocen y salimos de las filas del IEEZ, así que por favor no desconozcan el origen y si quieren ver sanciones, pues acredítenlas, acredítenlas si, y acrediten que nosotros firmamos 3 documentos escritos bajo protesta de decir verdad que estamos cumpliendo con los requisitos y que el Instituto es un órgano de buena fe, así que ahora resulta que no ¿qué vamos a hacer? ¿Qué sanciones? Por favor Señoras, Señores no estamos en un matadero ni en la época medieval para que se vea sangre y para que sacien sus instintos, mejor veamos al interior y veamos las fallas que tenemos si va a servir de lección, claro que si, muy bien, pero no somos legisladores ni mucho menos y por lo pronto con lo que la ley nos dice, yo espero que ya dejemos a un lado esa visceralidad inútil, gracias Presidente disculpe el tono de mi intervención. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Representante del Partido Político Morena, tiene el uso de la palabra el Representante del Partido Revolucionario Institucional Licenciado Víctor Medina. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Víctor Hugo Medina Elías, quien expresa:** Gracias Presidente, he escuchado con atención las intervenciones de quienes ya hicieron el uso de la voz, realmente el Reglamento de Sesiones no permite diálogos entre integrantes del propio Consejo, estamos abordando exclusivamente el tema de cancelación de candidaturas por no cumplir con requisitos legales y constitucionales, de tal suerte que es el momento oportuno en el que se refieren, primero los registros de candidatos, adquieren una definitividad que es un principio constitucional por sino lo conocen que mandata que una vez que concluyan los actos y no se hace una impugnación alguna, consecuentemente que será firme y esto lo retomo de las palabras que dijo el representante del Partido del Trabajo como en este momento estamos cancelando una candidatura si ya existió un acuerdo en el que se declara la procedencia del registro, posteriormente los

partidos políticos tenemos 4 días para recurrir aquellas candidaturas que no cumplan con esos requisitos, y la ciudadanía en general una vez que se publica en el periódico oficial para el efecto de Erga omnes tienen otros 4 días posteriores para la impugnación de registro de candidaturas, en efecto si alguno de los candidatos no satisface requisitos de elegibilidad, la misma tesis de la Sala Superior lo ha señalado en sentido de que son 2 momentos procesales oportunos para controvertir los requisitos, primero, al momento del registro, segundo, a la entrega de la constancia de mayoría relativa correspondiente o en su caso las asignaciones de representación proporcional, ahora la misma ley prevé mecanismos en el sentido de que si algún ciudadano o ciudadana no satisface requisitos de elegibilidad, hay un procedimiento legal que se debe sujetar si el propietario no cumple con los requisitos, pues automáticamente entra el suplente tratándose de mayoría relativa y si ninguno de los dos cumple, bueno se convocaría a una elección extraordinaria dependiendo de la situación; segundo, las listas de representación proporcional en caso de que el propietario no fuera elegible entra el suplente y si el suplente tampoco lo fuere sigue el orden siguiente de la lista de representación proporcional, tratándose de la candidatura ya sea de regidores o de diputados, en este sentido si es preocupante que estamos dejando abierto un lapso permanente para impugnar registros de candidaturas, reitero, el momento procesal oportuno creo que ya transcurrió y el siguiente momento sería a la entrega de la constancia de mayoría relativa o de asignación de la diputación correspondiente, la misma ley prevé estas circunstancias, ahora bien, si hay una doble responsabilidad, creo que los partidos políticos todos tenemos la obligación de revisar permanentemente también los requisitos de los ciudadanos que postulamos, tan es así que algunos emiten invitaciones, otros emiten convocatorias para un proceso interno y cuya normativa interna también señala una serie de requisitos de elegibilidad que desde la instancia partidista se deben acreditar ¿porqué? Porque terminan y culminan con el registro ante la autoridad administrativa electoral, ahora la pregunta en el motivo, la pregunta que se hizo con esta circunstancia, que medidas toma el Instituto es únicamente con el fin no de polemizar, sino de ver que en la autoridad en este caso el Consejo General que es el encargado de vigilar disposiciones constitucionales y legales, pues bueno dicte y haga ejercicio de sus funciones como tal, sino desconozco que hay una doble responsabilidad tanto de partidos como. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** A Concluido el tiempo Presidente. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** **Concede la palabra al Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Víctor Hugo Medina Elías, quien expresa:** Gracias, deo mi espacio para tercera ronda. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Señor Representante del Partido Revolucionario Institucional ¿Quién continúa Señor Secretario? -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** No tengo solicitudes hasta este momento ya en segunda ronda Maestro. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Bien iniciamos la tercera Señor representante del Partido Revolucionario Institucional, continúe por favor. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** **Concede la palabra al Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Víctor Hugo Medina Elías, quien expresa:** Gracias y continúo Presidente, de manera respetuosa se hace ese comentario ¿porqué? Se debe de garantizar la debida integración de los órganos electorales, llámese Consejos Distritales, llámese Consejos

Municipales, llámese Junta Ejecutiva ¿porqué? Porque uno de los principios también de la propia autoridad es la profesionalización en los servidores públicos que integran al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, no desconozco ni me es ajena la carga de trabajo que se presenta durante los registros de los candidatos, es una tarea ardua, es una tarea que sin duda lleva horas de esfuerzo, horas de cansancio y evidentemente se comprende esa situación, lo que sino se comprende, es que en este momento de mutuo propio el órgano electoral está haciendo como una cancelación, como si hubiera una determinación judicial o algún elemento que lo autorizara para retirar el registro de candidaturas, se insiste, el principio de definitividad opera en la materia y como tal los actos deben de seguir y si alguno de los candidatos ya no cumple o no se ajusta con esos requisitos, pues obviamente que al final del día le será negada la entrega de la constancia, ahora lo que comentaba la Representante del partido, no comprende el sentido de que hay personas que ya cumplen 18 años y son sujetos de obligaciones y sujetos de derechos ese sería otro tema sería una cuestión de potenciar el derecho de la juventud o de los jóvenes para que puedan acceder al cargo y efectivamente es una circunstancia que únicamente Tribunales de Control Constitucional pueden ventilar al respecto el acto administrativo que en este momento nos ocupa, pues si nos debe de causar de cierta forma intranquilidad, porque insisto, se deja permanentemente abierto un plazo para impugnación o controvertir actos que ya fueron declarados firmes, entonces hay derechos adquiridos de los ciudadanos. -----

**El Secretario Ejecutivo:** A Concluido su tiempo Señor Representante. -----

**El Consejero Presidente:** Concluya la idea brevemente. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Víctor Hugo Medina Elías, quien expresa:** Gracias Presidente le agradezco, en ese pues si se requiere que se garantice a los partidos políticos, actores políticos y a la propia autoridad que en lo subsecuente si se tenga un debido cuidado en el análisis de la documentación, y llamo al respecto en el sentido de que los partidos si entregamos documentación y que efectivamente la autoridad administrativa de manera, de buena fe acepta su registro, pero si debemos de tener el cuidado en no transgredir este principio de definitividad, es cuanto Presidente. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Representante del Partido Revolucionario Institucional ¿alguien más desea participar? -----

**El Secretario Ejecutivo:** El Representante del Partido Político Morena y el Consejero Arturo Sosa. -----

**El Consejero Presidente:** Adelante Doctor Ricardo Hernández León. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Morena, Dr. Ricardo Humberto Hernández León, quien expresa:** Gracias Presidente, pues bueno yo ya no pudo decir que escucho con atención, porque una retorica de una supuesta clase de derecho electoral pues ya se repitió, ya lo habíamos oído, ya dijimos todos que los plazos para impugnar cuando corren, pero si alguien quiere impugnar tiene sentido seguir revisando, no tiene que andar cocoreando o incentivando a otros que lo hagan, quien tenga interés jurídico y así lo considere lo puede hacer sin necesidad de madrinas, uno, ahora yo creo y con todo respeto lo digo y con toda firmeza esa supuesta hipocresía de que reconozco el trabajo y mucho esfuerzo, si, si fue así a ver ¿y nosotros que hicimos? Como partidos yo tengo

preparado a lo mejor un procedimiento para quien va en la elección y estuvo en otro proceso de selección interno y no tengo que andar lo diciendo si se presenta bueno, capaz y ni ganan, pero bueno, no hay que fomentar aspectos de amarguras de haber sido o no, fue que lo que quisimos, no pudo ser, fue y no, entonces yo si considero que no es válido escondernos en una careta de una representación, de una consejería o lo que sea no es válido. - - - - -

-----  
**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Víctor Hugo Medina Elías, quien expresa:** Moción de orden. - - - - -

-----  
**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político Morena, Dr. Ricardo Humberto Hernández León, quien expresa:** cada quien permíteme, permíteme, calmadito entonces. - - - - -

-----  
**El Consejero Presidente:** A ver si me permiten Doctor, si me permite amablemente se lo pido, miren esto si sería dialogo y esto sería irrumpir en el orden y la disciplina que si señala el Reglamento de Sesiones de los Consejos de esta Institución, los invito a que evitemos, estamos virtualmente, no obliguemos a que se nos apaguen los micrófonos creo que se puede hacer el comentario cuando corresponda y dentro de los turnos respectivos sírvase a continuar por favor Señor Representante. - - - - -

-----  
**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político Morena, Dr. Ricardo Humberto Hernández León, quien expresa:** Si claro, claro Señor Presidente, yo también invito a que asumamos el papel como corresponde de que dejemos de lado esos niveles que no corresponden a ninguna persona que se ostente como digno representante de cualquiera de todos los partidos políticos que merecen mi respeto y mi reconocimiento, no denigremos esa función, yo estoy de acuerdo que debemos de acatarnos al procedimiento que marca el Reglamento de Sesiones y por lo tanto yo simple y sencillamente concluyo, no abusemos de esto, seamos congruentes, quien tenga y considere que le asiste el derecho a impugnar que lo impugne, eso no es una graciosa concesión a nadie, es un derecho que marca la ley, sería cuanto Presidente gracias. - - - - -

-----  
**El Consejero Presidente:** Gracias a usted Señor Representante del Partido Político Morena, se concede el uso de la palabra al Consejero Electoral Maestro Arturo Sosa Carlos. - - - - -

-----  
**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Arturo Sosa Carlos, quien expresa:** Buenas tardes, seré breve, además por que el tiempo así lo exige, yo quiero reflexionar, no necesito engancharme en una situación de estas, no obstante reafirmar la intención de este colectivo, de este Consejo General, en el sentido de que estamos procurando ser proactivos y disminuir precisamente la expectativa de personas que no serán elegibles, en este o posterior momento creo que no debemos de alimentar esas expectativas y que es muchísimo mejor que a estas alturas aunque sea con breve tiempo puedan los partidos políticos resolver esta circunstancia, efectivamente hay, creo que hay una confusión, y de verdad y se los aseguro, creo que todos me conocen, no existe la más mínima mala fe ninguna y hay que reconocer si hacemos números que esta situación que hoy se pretende remediar mediante la votación respectiva, es apenas el uno por mil ni siquiera el 1% de las circunstancias y todavía es perfectamente remediable, lo podríamos haber hecho el día de la asignación o en la entrega de en su caso, de la constancia de mayoría y no parecería más correcto, creo que por ética personal y en autocritica estamos haciendo este tipo de aclaración que lo

repito, tiene un efecto estrictamente proactivo y en beneficio de la sociedad zacatecana por supuesto de los propios partidos políticos y de los candidatos y candidatas, no existe mala fe, no existe una inadecuada interpretación de la ley, al contrario, estamos procurando lo repito, ser proactivos lo digo con todo respeto y como simple reflexión sin alusión a ninguna persona en particular, gracias. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias a usted Consejero Electoral Arturo Sosa Carlos, sino hay mas participaciones Señor Secretario. -----

**El Secretario Ejecutivo:** No Maestro no tengo visible, solo que se me haya escapado alguna pero creo que no. -----

**El Consejero Presidente:** Bien entonces permítanme concluir, se presenta una situación concreta en un proceso complicado, es mejor en previsión de aplicación de la Constitución que lo hagamos a tiempo, me gustaría una analogía muy breve y concreta, el Instituto Nacional Electoral llevó a cabo un acuerdo para interpretar cabalmente el contenido de la sobrerrepresentación y fue avalado por los Tribunales, eso fue bien visto que se haya hecho oportunamente, tal vez la analogía no aplique se trata de circunstancia diferente, porque aquí nosotros hemos asignado conforme siempre nos lo ha mencionado la ley y así hemos aplicado tanto la, bueno de mayoría no hay problema, quienes triunfan, pero si hubiese uno que no reúna los requisitos de elegibilidad se tendría que actuar en consecuencia y más vale ir previendo en el buen sentido de buena fe, con la prudencia necesaria para que todos, candidaturas, coaliciones, partidos, institución, sociedad misma, porque la juventud merece mucho respeto y consideración, las cosas hay que planearlas y llevarlas a cabo con las acciones legales que correspondan para que si hay que rectificar, se hace, sino explorar la vía de la acción afirmativa para que los Tribunales puedan resolver y sino en su oportunidad sería una buena tarea para los legisladores, enhorabuena por el ambiente inclusive con alguna rispidez pero estamos dentro de los razonamientos y dentro de los argumentos, Señor Secretario sea tan amable en tomar la votación correspondiente. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con gusto Consejero Presidente con su permiso, Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifiesten el sentido de su voto levantando la mano con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se cancela el registro de candidaturas a Diputaciones por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para integrar la Legislatura del Estado de Zacatecas de los partidos políticos: de la Revolución Democrática; Verde Ecologista de México; MORENA; PAZ para Desarrollar Zacatecas; La Familia Primero, y del Pueblo, respectivamente, por el incumplimiento al requisito de elegibilidad, establecido en los artículos 53, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 12, numeral 1, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas y 9, numeral 1, fracción II de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas a cargos de elección popular de los partidos políticos y coaliciones, con las actualizaciones a las que hizo referencia el Consejero Electoral Lic. Carlos Casas Roque, quienes estén a favor, informo que son: -----  
**Siete votos a favor.** -----  
**Ninguno en contra.** -----

**El Consejero Presidente:** Consecuentemente se declara Aprobado por Unanimidad el proyecto de acuerdo relacionado con la cancelación de los



registros mencionados de los partidos también comentado, por favor Señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Doy cuenta a la Presidencia que el siguiente punto a desahogar es el **punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban las solicitudes de sustituciones a diversos cargos de elección popular, por las renunciaciones presentadas por las y los candidatos registrados por la Coalición “Va por Zacatecas”, por los partidos políticos: Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, MORENA, Encuentro Solidario, Fuerza por México, Nueva Alianza Zacatecas, Paz para Desarrollar Zacatecas, Partido del Pueblo, La Familia Primero, así como por el candidato independiente Yair Emmanuel Herrera Flores, respectivamente. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Continúe por favor Señor Secretario en el uso de la palabra y dé lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Gracias Maestro. **PRIMERO.** Se aprueban las sustituciones de las candidaturas a cargos de elección popular solicitadas por la Coalición “Va por Zacatecas”, los partidos políticos: Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, MORENA, Encuentro Solidario, Fuerza por México, Nueva Alianza Zacatecas, Paz para Desarrollar Zacatecas, Partido del Pueblo, La Familia Primero, así como el candidato independiente Yair Emmanuel Herrera Flores, de conformidad con los considerandos vigésimo quinto al vigésimo noveno de este acuerdo. **SEGUNDO.** Remítase copia certificada de este Acuerdo a los Consejos Distritales y Municipales Electorales que corresponda, para su conocimiento y efectos legales conducentes. **TERCERO.** Publíquese un corte actualizado del registro de candidaturas en la página de internet del Instituto: [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx). **CUARTO.** Infórmese por conducto de la Coordinación de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral de la aprobación de este Acuerdo a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional Electoral, para los efectos conducentes. **QUINTO.** Publíquese un extracto del presente Acuerdo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet del Instituto: [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx). - - - - -

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Secretario le pido de nueva cuenta al Presidente de las Comisiones Unidas de Capacitación y Organización Electoral haga la presentación y los comentarios en relación con este proyecto de acuerdo, adelante Consejero Electoral Lic. Carlos Casas Roque. - - - - -

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa:** Gracias Consejero Presidente con su permiso nuevamente, bien, en este caso como en acuerdos anteriores se somete a la consideración de este Consejo General un grupo de sustituciones que han sido presentadas por los diversos partidos políticos y coaliciones, en su caso, lo que se somete a consideración en este proyecto son un total de 62 sustituciones respecto de la elección de ayuntamientos de mayoría relativa, estamos hablando de una sustitución; de regidores de representación proporcional 2 solicitudes de sustituciones; de la elección de diputaciones de mayoría relativa un total 41 solicitudes de sustituciones y de representación proporcional un total de 18 para ser el total general de 62, lo comentaré nada más muy brevemente por número de cada uno de los partidos políticos, respecto de diputaciones por el principio de mayoría relativa hay una que es

del Partido del Pueblo; de diputaciones de representación proporcional 2 del Partido del Trabajo; ayuntamientos de mayoría relativa de la coalición “Va por Zacatecas” son 4, del Partido Acción Nacional 4, del Partido de la Revolución Democrática 2, del Partido del Trabajo uno, del Partido Verde Ecologista de México uno, de Movimiento Ciudadano 2, del Partido Morena 3, de Nueva Alianza Zacatecas 7, del Partido Encuentro Solidario 5, de Fuerza por México 5, de PAZ para Desarrollar Zacatecas 3, de La Familia Primero 3, del Candidato Independiente Yair Emmanuel Herrera Flores una; respecto de ayuntamientos por el principio de representación proporcional o regidores de representación proporcional son un total de 18 solicitudes de sustituciones 2 del Partido Acción Nacional; una del Partido Verde Ecologista de México; una de Movimiento Ciudadano; una del Partido Encuentro Solidario; 9 de Fuerza por México, una de PAZ para Desarrollar Zacatecas; y 2 de La Familia Primero, esto es el número de solicitudes de sustituciones que se someten a la consideración de este Consejo; mencionaré de manera muy breve 2 casos particulares que pudieran parecer raros en el proyecto de acuerdo y me refiero a 2 solicitudes de sustituciones de ayuntamiento de mayoría relativa de la coalición “Va por Zacatecas” la primera corresponde al ayuntamiento de Guadalupe en el cargo de regidor propietario 3, parece ahí raro que sale una persona y entra la misma, bien la explicación a esto es que en un momento determinado las renunciaciones que ha habido con anterioridad Efrén Jesús López Nájjar había renunciado a esta candidatura, pero, sin embargo, en lugar de ocuparlo por otra figura nuevamente pasando un tiempo la coalición determina volver a registrar a la misma persona, toda vez que no había ejercido su derecho para registrar a otra, ese es el primer caso, en el segundo caso es la que esta inmediatamente después en el municipio de Tepechitlán como regidor propietario 4, en la columna de quien sale es una columna que se encuentra vacía y entra Adolfo Cortes Santillán la explicación es la siguiente, en este caso si ustedes lo recuerdan tuvimos una resolución del Tribunal de Justicia Electoral en donde de acuerdo a un juicio ciudadano que se interpuso de 2 personas que acreditaron haber participado en proceso de selección interna de esta coalición, el Tribunal nos ordena registrar a esa fórmula, y sin embargo, también si lo recordarán fue un caso muy particular también de esa fórmula que nos ordena registrar el Tribunal, únicamente pudimos registrar al suplente, toda vez que el propietario de apellido Iñiguez no pudo acreditar su residencia de 6 meses en el municipio correspondiente, lo anterior toda vez que fue un caso muy particular que él había presentado una constancia de residencia, sin embargo, una persona a la que el Tribunal le había retirado el registro digámoslo así, acude con el Secretario del Ayuntamiento y le solicita una diligencia de verificación de domicilio, el Secretario del Ayuntamiento junto con el Síndico acuden a verificar el domicilio que había dicho esta persona, de esa diligencia el Secretario del Ayuntamiento acredita que la persona no vivía en el domicilio por lo que nos emite una documental pública, en donde el mismo deja sin efectos la constancia de residencia que había emitido con anterioridad, por lo que al no haber dado cumplimiento a este requisito, se aprobó por acuerdo de este Consejo General no aprobar dicha candidatura, entonces la persona que había sido retirada esa candidaturas es precisamente Adolfo Cortes Santillán y se está proponiendo la aprobación de esta candidatura en virtud a que esta persona el Tribunal únicamente había dicho que la retiraríamos para darle el derecho a otro que había acreditado un mejor derecho por haber participado en el proceso de selección interna, sin embargo, al no haber cumplido con este requisito esta persona no fue ni declarada inelegible, ni que no cumpliera con algún requisito, por lo tanto el partido al no haber procedido aquella candidatura, esta en aptitudes de volver a registrar a esta misma persona que cuenta con todos los requisitos y es por eso que ahí está esa particularidad de que esta vacío el lugar de quien sale, obviamente que esta persona impugnó,

lñiguez impugnó esa, dejará sin efectos la constancia de residencia ante el TRIJEZ, el TRIJEZ confirmó nuestra resolución y confirmó por haber dado, darle validez a esa nueva emisión de documental por parte del Secretario del Ayuntamiento, por lo cual quedaba firme en ese momento, ese no registro de la candidatura, esta es la situación por la cual no aparece ningún nombre en la columna de quien sale, pero bueno, todos estarían cumpliendo en este caso con los requisitos, por lo cual se propone someter a este Consejo la aprobación de las ya 62 sustituciones mencionadas, sería cuanto Consejero Presidente. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Consejero Electoral Licenciado Carlos Casas Roque, respetables integrantes del Consejo a su consideración si hay alguna intervención tiene el uso de la palabra, no escucho Señor Secretario ¿no lo hay? -----

**El Secretario Ejecutivo:** Morena Maestro. -----

**El Consejero Presidente:** Se concede el uso de la palabra al Señor Representante del Partido Político Morena Doctor Ricardo Hernández León. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Morena, Dr. Ricardo Humberto Hernández León, quien expresa:** Gracias, yo creo que este punto como lo había comentado con el Licenciado Osiris, esa particularidad del activismo del Secretario del Ayuntamiento de ir a verificar y todo, bueno, ahí sí hizo una muestra de que nos encontramos cada protagonista en esto que nomás no va, bueno yo nomás manifiesto que voy a iniciar mi juicio contra la remoción del compañero Alfredo como que lo quitan de candidato a diputado, no se crean, esto no era en ese sentido, nomás era para que vieran que cuando se quiere un meter en cosas que no corresponde hasta se ve mal, gracias Presidente muy amable. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias a usted Señor representante del Partido Político Morena ¿alguien más? No escucho, al no existir solicitudes le pido Señor Secretario sea tan amable en tomar la votación correspondiente. -----

**El Secretario Ejecutivo: Con permiso Consejero Presidente, Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto de la manera acostumbrada y visible para un servidor con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban las solicitudes de sustituciones a diversos cargos de elección popular, por las renunciadas presentadas por las y los candidatos registrados por la Coalición “Va por Zacatecas”, por los partidos políticos: Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, MORENA, Encuentro Solidario, Fuerza por México, Nueva Alianza Zacatecas, Paz para Desarrollar Zacatecas, Partido del Pueblo, La Familia Primero, así como por el candidato independiente Yair Emmanuel Herrera Flores, respectivamente, quienes estén a favor, informo que son: -----**  
**Siete votos a favor. -----**  
**Ninguno en contra. -----**

**El Consejero Presidente:** Consecuentemente **se declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo relacionado con la aprobación de las sustituciones por las diversas renunciadas ya comentadas de los también diversos partidos políticos, continúe por favor Señor Secretario con el

desarrollo de la sesión. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** El orden del día ha sido agotado Consejero Presidente, Señoras y Señores integrantes del Consejo General. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Bien Señores y Señores Representantes de los Partidos Políticos, Señoras Consejeras, Señores Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 20:13 horas de este 13 de mayo del 2021 se levanta la sesión, gracias por su asistencia, su participación y su prudencia que tengan buena noche. - - - - -

**Doy Fe**

**Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa**